



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte N° 300 438/2025

DECRETO N° 4281 -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV 2025

ARTÍCULO 1º. Las actuaciones por las que se tramita la Adecuación de Categoría y cambio de Escalafón a favor de la agente Adriana Gabriela Chirinos, CUIL N° 27-25377387-7, Personal de Planta Permanente de Fiscalía de Estado, cargo Categoría 3, Escalafón General de la Ley N° 3161, al cargo categoría B-1, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, y.

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Abogada, expedido por la Universidad Empresarial Siglo XXI, encontrándose la agente debidamente matriculada en el Colegio de Abogados de Jujuy;

Que, existe conformidad del funcionario responsable del organismo en el que presta servicio la agente mencionada;

Que, obra intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal, en tanto que Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, concluye que se encuentran dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo, que disponga otorgar la Categoría B-1 del Escalafón Profesional a la agente Chirinos, ello conforme Ley N° 4413 y Ley N° 6440;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emitió informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para hacer frente a la presente erogación;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adecúase a la agente **ADRIANA GABRIELA CHIRINOS**, CUIL N° 27-25377387-7, Personal de Planta Permanente de Fiscalía de Estado, al cargo Categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413/88 modificada por Ley N° 6273, a partir de la fecha del presente decreto, conforme a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º. La erogación del presente decreto, se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "A" GOBERNACIÓN, Unidad de Organización 3 Fiscalía de Estado, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413" en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, prevista para el Ejercicio 2025, Ley N° 6440.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.



Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFÉ DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

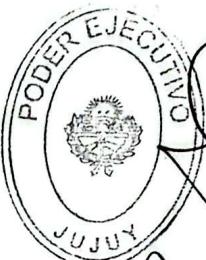
4281



Expte. N° 300-438/2025.-
Nro. 2- CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento y efectos. Cumplido, vuelve a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS